



CUT: 116224-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0268-2025-ANA-AAA.JZ

Piura, 03 de marzo de 2025

VISTO:

CUT	116224-2024	Fecha	17 de junio de 2024
Comité de Usuarios del Canal Alizo - Laguna Verde - Silahuin			
Representado por:		Documento	
Huancas Huancas, Héctor		DNI 03221538	
Informe Formalización		Fecha	
0001-2025 - ANA-AAA.JZ-ALA.APH/LAJV		21 de febrero de 2025	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0001-2025 ANA-AAA.JZ-ALA.APH/LAJV, de la Administración Local de Agua Alto Piura

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque Alizo - Laguna Verde - Silahuin, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 58.000 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 660969.00 m E y 9395886.00 m N, DATUM WGS84, zona 17, políticamente en el distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento Piura.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 369482.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de "Comité de Usuarios del Canal Alizo - Laguna Verde - Silahuin", conformado por 67 usuarios y 67 predios, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular		
Comité de Usuarios del Canal Alizo - Laguna Verde - Silahuin		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrícola
Bloque riego		Area servicio
Alizo - Laguna Verde - Silahuin		58.000(ha)

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Piura		
		Prov.	Huancabamba		
		Dist.	Huarmaca		
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla		
		ALA	Alto Piura		
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:660969.00, N:9395886.00				
Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada SUMUCHE			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:663143.00 N:9385599.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		369482.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	0.0	30073.0	33671.0
Jul	Ago.	Sep	Oct	Nov	Dic
41019.0	33909.0	30793.0	47729.0	78512.0	73776.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a Comité de Usuarios del Canal Alizo - Laguna Verde - Silahuin y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER ALEXSANDER SOPLAPUCO TORRES
DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA